

Acta No. 84

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 22 de Marzo de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:12 (trece horas con doce minutos) del día 22 (veintidós) del mes de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Alz., quien por motivos de carácter personal y político no podrá estar presente en la Sesión y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, una vez tomado el lugar correspondiente en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Edgar Acosta Jasso, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Eulalia Saldivar Ochoa, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enriquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando los C.C. C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor y Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor quienes avisaron de su imposibilidad de asistir a la presente Sesión, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Ato seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2018; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y

Previsión Social, referente a autorización de pensión y/o jubilación de empleados de confianza y sindicato. **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes referente a cambio de domicilio y/o giro en las licencias de alcoholes; **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre, solicitud del C. Lic. Sergio Martín Vidana Rentería, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Diez No.392 Esq. Av. Ingenieros del Fraccionamiento Filadelfia; **Noveno Punto:** Solicitud de Licencia Definitiva, para ausentarse de las funciones y obligaciones como: **9.1.- Segundo Regidor (Con Licencia) Ing. Pedro Luna Solís. 9.2.- Séptima Regidora (Con Licencia) C. Myrna Leticia Soto Soto, a partir del 01 de abril del presente año. Décimo Punto:** Asuntos Generales. **Undécimo Punto:** Clausura de la Sesión. En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Hecho seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, comunica el Secretario que hasta el momento no se ha recibido correspondencia.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, referente a autorización de pensión y/o jubilación de empleados de confianza y sindicato, se le concede la vez al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien después de dar lectura a los antecedentes y consideraciones presentadas en el dictamen continúa dando lectura al siguiente Acuerdo: "Primero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Adán de la Rosa de la Vara, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$351.26 (Trescientos Cincuenta y Un Pesos 26/100 M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a los estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello.- Segundo.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Gustavo Rangel Alvarado, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$440.74 (Cuatrocientos Cuarenta Pesos 74/100 M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a los estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción I.I.I, de la

Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Tercero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. Juventina Ordoz Grijalva, como viuda y única beneficiaria del trabajador sindicalizado pensionado fallecido, José Tarín Sánchez, bajo un 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado, disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 24 de setiembre de 2017, a razón de \$296.73 (Doseientos Noventa y Seis Pesos 73/100 M.N.), a partir de la fecha antes citada, conforme a los párrafos, último y penúltimo de la Cláusula Decima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a la fecha de la solicitud de pensión. Cuarto.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. Lucina Micaela Peinado Soto, como viuda y única beneficiaria del trabajador de confianza fallecido, Marcial Elías Peinado Soto, bajo el 100% del sueldo que como de confianza en activo, disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 04 de octubre de 2016, a razón de \$226.52 (Doseientos Veintiséis Pesos 52/100 M.N.), a partir de la fecha antes citada, en base a los artículos 83 y 84 Fracción a).- de Ley de Pensiones del Estado de Durango, a las normas y condiciones laborales existentes, aplicables en el municipio de Gómez Palacio, Durango. Quinto.- Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Sexto.- Se aprueba por unanimidad, autorizar al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. Séptimo.- Hagase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor, los puntos de acuerdo que anteceden, para su cumplimiento y efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 15 de marzo de 2018, la Comisión Colegiada y Permanente de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas"; terminada la presentación, el H. Cabildo toma los Acuerdos siguientes:

352.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Adán de la Rosa de la Vara, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$351.26 (Trescientos Cincuenta y Un Pesos 26/100M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a los estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del

dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

353.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Gustavo Rangel Alvarado, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$440.74 (Cuatrocientos Cuarenta Pesos 74/100M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a los estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

354.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. Juventina Ordáz Grijalva, como viuda y única beneficiaria del trabajador sindicalizado pensionado fallecido, José Tarín Sánchez, bajo un 80% de la pensión que como sindicalizado pensionado, disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 24 de septiembre de 2017, a razón de \$296.73 (Doscientos Noventa y Seis Pesos 73/100 M.N.), a partir de la fecha antes citada, conforme a los párrafos, último y penúltimo de la Cláusula Decima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente a la fecha de la solicitud de pensión. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

355.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. Lucina Micaela Peinado Soto, como viuda y única beneficiaria del trabajador de confianza fallecido, Marcial Elías Peinado Soto, bajo el 100% del sueldo que como de confianza en activo, disfrutaba éste último al momento de su fallecimiento, con fecha 04 de octubre de 2016, a razón de

\$226.52 (Dioscientos Veintiséis Pesos 52/100 M.N.), a partir de la fecha antes citada, en base a los artículos 83 y 84 Fracción a). - de la Ley de Pensiones del Estado de Durango, a las normas y condiciones laborales existentes, aplicables en el municipio de Gómez Palacio, Dgo. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes referente a cambio de domicilio y/o giro en las licencias de alcoholes, se le concede la voz al Décimo Regidor y Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen y después de presentar las Consideraciones la Comisión emite lo siguiente: Único.- Se aprueba en forma unánime, autorizar el giro, de las licencias de alcoholes, de la empresa, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C.V., y de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. para quedar de la siguiente manera: Titular: Carta Blanca Lagunera, S.A de C.V. Cambio de Giro. 1.- Cuenta: 443 Domicilio Actual: Domicilio Conocido Ejido La Tehua. Giro: Salón de Billar. Denominado: Billares Chano. Cambia a: Domicilio Conocido Ejido San Sebastián. Denominado: Recreativo el Castillo. Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo, S. de R.L. de C.V. Cambio de Giro 2.- Cuenta: 07 Domicilio Actual: Chapultepec #578 y Boulevard José Rebollo Acosta. Colonia Héctor Mayagacitla Denominado: Minisúper Laguna. Giro: Minisúper Con venta de Cerveza Vinos y Licres Cambia a: Boulevard Miguel Alemán #888 Local 1 Zona Centro Denominado: Brewski Atentamente. "Infragio Efectivo.- No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 13 de Marzo de 2018. La Comisión Alcoholes. Rúbricas": terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 356.- Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V., para quedar como sigue:----- Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L. de C.V. - - - Cambio de domicilio y cambio de giro: Cuenta 07: - - - - - Cuenta 07, domicilio actual: Chapultepec #578 y Boulevard José Rebollo Acosta,

Colonia Héctor Mayagoitia, giro: Minisúper con venta de Cerveza Vinos y Licores, denominado: "Minisúper Laguna"; cambia a: Boulevard Miguel Alemán #888 Local 1 Zona Centro; denominado: "Restaurante Brewski"; -----
Titular: Carta Blanca Lagunera, S. A. de C. V., -----
Cambio de domicilio y cambio de giro: Cuenta 443-----
Cuenta: 443, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido La Tehua; Giro: Salón de Billar, denominado: "Billares Chano", cambia a: Domicilio Conocido Ejido San Sebastian, denominado: "Recreativo el Castillo"; -----
Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes. - En seguida, en desahogo del Octavo Punto, relativo al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre, solicitud del C. Lic. Sergio Martín Vidaña Rentería, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Diez No.392 Esq. Av. Ingenieros del Fraccionamiento Filadelfia, se le concede la voz a la Décima Primer Regidora quien da lectura al dictamen emitido en el cual se acuerda: "Único.- se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada el C. Lic. Sergio Martín Vidaña Rentería, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Diez N° 392 esquina Avenida Ingenieros del Fraccionamiento Filadelfia de esta ciudad, con una superficie de 241.00 metros cuadrados con Clave Catastral U013-051-022, para la regularización de los departamentos habitacionales y los locales comerciales, así como la individualización de los servicios básicos. Alientamente.- "Sufragio Efectivo. No Reelección": Gómez Palacio, Dgo., a 06 de Febrero de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas": terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 357.- Se Aprueba por Uranimidad, la petición presentada por el C. Lic. Sergio Martín Vidaña Rentería, referente a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Calle Diez No. 392 esquina con Avenida Ingenieros del Fraccionamiento Filadelfia de esta ciudad, con una superficie de 241.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U-013-051-022, en la forma siguiente: Condominio "Local 1" Planta baja: Superficie Total 56.69 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 56.69 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 7.78%; Condominio "Local 2" Planta baja: Superficie Total 55.21 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 55.21 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 7.57%; Condominio "Local 3" Planta baja: Superficie Total 42.57 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 42.57 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 5.84%; Condominio "Departamento 1" Primer Nivel: Superficie Total 215.26 metros cuadrados;

Área Privativa (Construida) con superficie de 215.26 metros cuadrado Área Descubierta 5.96 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 39.405%; Condominio "Departamento 2" Segundo Nivel: Superficie Total 215.26 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 215.26 metros cuadrados; Área Descubierta 5.96 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 39.405%. Superficie Privativa Total: 584.99 metros cuadrados. Área Común Total: 143.90 metros cuadrados. Superficie Total Terreno: 241.00 metros cuadrados. - Para la regularización de los departamentos habitacionales y los locales comerciales, así como la individualización de los servicios básicos. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. - Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y S.I.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Numeral 9.1, del Noveno Punto, referente a la solicitud de Licencia Definitiva, para ausentarse de las funciones y obligaciones como Segundo Regidor (Con Licencia) Ing. Pedro Luna Solís, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica que se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento el día 21 del mes en curso dirigido a los C.C. Integrantes, del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Presente. - Anteponiendo un cordial saludo y con el respeto que corresponde, solicito a este H. Cabildo se me autorice una licencia definitiva al puesto y función de Segundo Regidor, esto con efecto a partir del próximo 01 de abril del año en curso. Por su atención al presente me suscribo a su amable y distinguida consideración. Atentamente. Sufragio Efectivo. - No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 21 de Marzo de 2018. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 358. - Se Aprueba por Unanimidad, conceder Licencia definitiva para separarse de las funciones y obligaciones como Segundo Regidor, al C. Ing. Pedro Luna Solís, con efectos a partir del día 01 de abril del presente año. - Comuníquese lo anterior al Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y a la parte interesada para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Numeral 9.2, sobre la solicitud de la Séptima Regidora (Con Licencia) C. Myrna Leticia Soto Soto, de Licencia Definitiva, para ausentarse de las funciones y obligaciones a partir del 01 de abril del presente año; continua con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento quien de igual manera da lectura al oficio recibido: "C.C. Integrantes del H. Cabildo, Gómez Palacio, Dgo., Presente. - Anteponiendo un cordial saludo y con el respeto que corresponde, solicito a este H. Cabildo se me autorice una licencia definitiva al puesto y función de Séptima Regidora, esto con el efecto a partir del próximo 01 de abril del año en curso. Por su atención al presente me suscribo a su amable y distinguida consideración. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 21 de marzo de 2018. Rúbrica. "; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 359. - Se Aprueba por Unanimidad, conceder Licencia definitiva para separarse de las funciones y obligaciones como Séptima Regidora, a la C. Myrna Leticia Soto Soto, con

fectos a partir del día 01 de abril del presente año.- Comuníquese lo anterior al Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y a la parte interesada para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Décimo Punto, consistente en Asuntos Generales, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, informa a los presentes, que de acuerdo a la obligatoriedad establecida en el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, de sesionar una vez por semana, solicita respetuosamente al H. Cabildo un receso para no sesionar en la semana comprendida del 25 al 31 de marzo del año en curso, en el entendido de que, cualquier circunstancia que así lo amerite, se convocará de manera extraordinaria para tratar los asuntos que requieran la atención del H. Cabildo en pleno, por lo que se toma el siguiente acuerdo: 360.- Se Aprueba por Unanimidad, dispensar la semana número 13 comprendida del 25 al 31 de marzo de 2018, de la obligación de sesionar una vez por semana conforme lo establecido por el Artículo 35 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, con la salvedad de sesionar en forma extraordinaria en caso de ser necesario, y convocar la próxima sesión de Cabildo para la semana número 14 el día jueves 05 de abril del año en curso.- Por último en desahogo del Undécimo Punto, la Primera Regidora, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:34 horas del día de su inicio.- *Damos Fe.*-----

C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora quien preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Sindico Municipal

C. Edgar Acosta Jasso
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Eulalia Saldívar Ochoa
Septima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Anjón López
Décima Primera Regidora

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento